



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACTOR: HÉCTOR ELIGIO ROSAS
SARABIA Y LILIANA JANETH DE LA
ROSA LAGUNES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
115/2016 Y 116/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ACTORES: HÉCTOR ELIGIO
ROSAS SARABIA Y LILIANA
JANETH DE LA ROSA LAGUNES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
115/2016 y 116/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio de remisión de documentación SG-JAX-708/2016, signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el veintinueve de junio del presente año, mediante el cual remite los expedientes identificados con la clave **RAP 42/2016, RAP 60/2016, RAP 61/216, JDC 89/2016 y JDC 90/2016 ACUMULADOS** del índice de éste Tribunal Electoral.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar como corresponda.

SEGUNDO. Glóse se los cuadernos citados al rubro a los autos del expediente **RAP 42/2016** por ser el más antiguo, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.
CONSTE.-

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ